

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.825/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Agustín CAMPORRO, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04/05 obra Certificado del Título de Técnico Superior en Química, otorgado por el Centro de Altos Estudios "Albert Sabin" de la ciudad de Córdoba;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Agustín CAMPORRO (D.N.I. N° 32.003.735) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Agustín CAMPORRO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

274